RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1121536
OBJETO: 00395/ISE/2024/JA - REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 148.703,74 €
IMPORTE DEL IVA: 31.227,79 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 179.931,53 €
VALOR ESTIMADO: 163.574,11 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de obras denominado REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN) (00395/ISE/2024/JA), expediente CONTR 2024 1121536 y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de noviembre de 2024 la Gerencia Provincial de Jaén emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 1121536 para la contratación de la REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN) (00395/ISE/2024/JA)-, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha 27 de noviembre de 2024 y referencia PL-704/24, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120429766, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 07 de febrero de 2025.

El 10 de febrero de 2025 mediante Resolución de la Gerencia Provincial de Jaén, se aprueba el expediente de contratación, REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN) (00395/ISE/2024/JA), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario al tratarse de un contrato de obras de valor estimado igual o inferior a 2.000.000 de euros, para la adjudicación del contrato mencionado, tomando como base varios criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 10 de marzo de 2025 a las 19:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001611445.

A la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA DE REGISTRO
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	07/03/2025 12:08:57
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	10/03/2025 09:45:34

Con fecha 11 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado del Sobre Electrónico Único y del examen y calificación de la documentación administrativa presentada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, no identificándose grupos de empresas y con el siguiente resultado:

NIF	PERSONA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	132.548,75€	SI	0,20% PREM	SI
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	143.796,52€	SI	0,20%PREM	SI

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, a las siguientes empresas:

NIF	PERSONA LICITADORA
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP). Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A continuación, , se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 y 159 de la LCSP y la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTOS MEJORA EN PERMANENCIA DE JEFE DE OBRA	PUNTOS MEJORA AMBIENTAL (Jardinería)	PUNTOS MEJORA MEDIOAMBIENTAL (Material Proximidad y/o material ecológico)	PUNTUACIÓN TOTAL
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	40	24	18	18	100
B23748643	OBRAS Y LOCALES SL	12,15	24	18	18	72,15

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la entidad INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL (B50597921) a los efectos de que, se efectuara a través de SiREC – Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del mismo por presentar la mejor oferta tomando en consideración que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 21 de marzo de 2025 a las 19:59 horas.

Con fecha 25 de marzo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL (B50597921). Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, solicitar subsanación tras detectar incidencias subsanables y le otorga el plazo de 3 días naturales para aportar la misma a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

En fecha 2 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y desencriptado de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación y la Mesa de Contratación acuerda solicitar aclaración de la documentación presentada concediendo el plazo de 5 días naturales para aportar la documentación a través de SIREC-Portal de Licitación

Electrónica conforme al artículo 22 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

En fecha 8 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura de la aclaración de la documentación previa a la adjudicación y acuerda admitirla y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	132.548,75€	27.835,24€	160.383,99€	2 MESES y 15 DÍAS

MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
SI	0,20%PREM	SI

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, esta Gerencia Provincial de Jaén, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato REPARACIÓN DE HUMEDADES EN CUBIERTAS EN EL IES CASTILLO DE LA YEDRA DE CAZORLA (JAÉN) (00395/ISE/2024/JA), Expediente 2024 1121536 a la siguiente persona licitadora por el siguiente importe y mejoras ofertadas:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA SL	132.548,75€	27.835,24€	160.383,99€	2 MESES y 15 DÍAS

MEJORA DE PERMANENCIA DEL JEFE DE OBRAS	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (JARDINERÍA)	MEJORA MEDIOAMBIENTAL (MATERIAL PROXIMIDAD Y/O MATERIAL ECOLÓGICO)
SI	0,20%PREM	SI

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (132.548,75€) a esta cantidad le corresponde un IVA de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (27.835,24€), por lo que el presupuesto máximo de adjudicación, IVA incluido, asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (160.383,99€).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será de DOS MESES Y QUINCE DÍAS desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de quince días (según clausula 10.6 del PCAP) hábiles, la presente Resolución, y se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, en su caso, en el perfil del contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso – Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 26/98, de 14 de julio,

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE JAÉN